

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27242** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso Abreviado número 0000319/2013, NIG 3120147120130000315, por auto de 1 de julio de 2013 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor María Ángeles Sedano Sánchez, con NIF n.º 16504578p y domicilio en Carretera Pamplona-Irunbidea 36 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Puente la Reina (Navarra).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este Edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el artículo 85.3 de la LC.

La Administración concursal esta integrada por

D. Iban Garaikoetxea Mina

DNI 16291349N

Mayor de edad

Nacionalidad Española

Vecino de Pamplona, 31008

Domicilio Avenida Pío XII, 3, 1.º

Profesión Abogado

Teléfono: 948253450

Fax: 948269947

Correo electrónico: igaraikoetxea@micap.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 5 de julio de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130041249-1